

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022  
(Formulario A1)**

|            |   |          |    |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO | PARTIDA  | 27 |
| SERVICIO   | SUBSECRETARIA DE LA MUJER                     | CAPÍTULO | 01 |

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N° 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 5 de abril de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social.

**Misión Institucional**

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

| Número | Descripción  |
|--------|--|
| 1      | Coordinar y velar por la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas, planes y programas del Estado.   |
| 2      | Desarrollar políticas, planes y programas destinados a atender, prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres.  |
| 3      | Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el diseño de políticas, planes y programas que les permitan incorporarse y/o mantenerse en el mundo del trabajo.   |
| 4      | Fomentar la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad, en la toma de decisiones y en cargos de representación públicos y privados, en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres. |
| 5      | Promover una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todas sus expresiones, procurando la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en su contra y de estereotipos.                          |
| 6      | Velar por el cumplimiento de los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile especialmente en materias de discriminación y violencia contra la mujer.  |

**Objetivos Estratégicos institucionales**

| Número | Descripción  | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1      | Coordinar y velar por la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas y planes del Estado   | 1  | 1,2,3,4,5                         |
| 2      | Diseñar y fomentar políticas, planes y estrategias destinadas a atender, prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres. | 2  | 1,2                               |
| 3      | Diseñar e implementar iniciativas para la incorporación y mantención de las mujeres en el mundo del trabajo  | 3  | 1,3,5                             |
| 4      | Diseñar y desarrollar iniciativas para la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad y en la toma de decisiones, tanto públicos como privados                     | 4  | 1,5                               |
| 5      | Impulsar estrategias e iniciativas que promuevan una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres y procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en su contra | 5  | 1,2,3,4                           |
| 6      | Realizar seguimiento al cumplimiento de los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile especialmente en materias de discriminación y violencia contra la mujer            | 6  | 1                                 |

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

|   | Producto Estratégico  | Descripción  | Clientes                   | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|---|--|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Políticas y Planes para la Igualdad de derechos, deberes, trato y participación entre hombres y mujeres | Diseño e implementación de políticas y planes que promuevan el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. | No                         | Si                       |

|   |  |   |                         |    |    |
|---|--|---|-------------------------|----|----|
| 2 | Políticas y Planes para atender, prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer        | Diseño e implementación de políticas y planes para atender, prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso o discriminación arbitraria contra la mujer   | 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9. | No | Si |
| 3 | Estrategias e iniciativas para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas | Diseño e implementación de estrategias e iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas  | 1, 2, 5, 6, 7, 9.       | No | Si |
| 4 | Estudios, estadísticas y capacitación en equidad de género   | Generación de información relevante mediante la realización de estudios e investigaciones sobre la equidad de género, la igualdad de derechos y para procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres; como insumo para el diseño de políticas, difusión de conocimiento y planes en materia de género | 1, 2, 7, 8, 9.          | No | Si |
| 5 | Políticas y medidas para la plena participación de las mujeres en todo ámbito de la sociedad         | Diseño e implementación de estrategias e iniciativas para la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y promover su liderazgo   | 1, 2, 7, 8, 9.          | No | Si |

|   | Clientes   | Cuantificación |
|---|--|----------------|
| 1 | Ministerios y Servicios Públicos   | 151            |
| 2 | Autoridades y funcionarios/as públicos/as del nivel central y regional.  | 10000          |
| 3 | Parlamentarios/as de Cámara de Diputados y Senadores.  | 198            |
| 4 | Organismos internacionales y con presencia en Chile o en el extranjero.  | 15             |
| 5 | Funcionarios/as públicos/as de Mecanismo de Adelanto de la Mujer y de Agencias de Cooperación de otros países. | 192            |
| 6 | Funcionarios/as públicos/as de Chile en otros países que trabajan en Consulados, Embajadas y Misiones.         | 50             |
| 7 | Editores/as y Profesionales de los Medios de Comunicación.   | 1200           |
| 8 | Universidades y entidades académicas.  | 200            |
| 9 | Ciudadanía.  | 18000000       |